HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-1514 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026.

CONTRATO No:	2026-1514
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E
CONTRATISTA:	AURA YANETH SOLER VARGAS
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONALES EN EL AREA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.748.000.00)
FORMA DE PAGO:	MENSUALIDADES VENCIDAS SOPORTADAS EN ACTAS PARCIALES CONFORME A LA CLAUSULA TERCERA -FORMA DE PAGO

El valor de los honorarios mensuales establecidos en el Artículo Primero de la Resolución 1028 del 27 de noviembre de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2026"**, para el nivel PROFESIONAL -categoría 1 el cual equivale a la suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.374.000) M/CTE.**

CDP: No 1689 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Yopal, Casanare, El primero (01) de noviembre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la empresa social del estado HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.SE, de una parte, JORGE ANTONIO CUBIDES AMEZQUITA, Líder del Programa, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato en referencia, y por la otra AURA YANETH SOLER VARGAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No.47.427.524 quien actúa en calidad del contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Nº 2026-1514 DEL 22/10/2026. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Que existe el correspondiente registró presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista se encuentra afiliado a la ARL colmena para realizar actividades dentro de la institución con cobertura desde el día primero (01) de noviembre del 2026, tal como lo evidencia el comprobante de radicación de afiliación.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"* se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.